



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

6 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO de la ciudad de Medellín, del día 6 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 09 de 2021 cuyo objeto era el ADQUISICION DEL SERVICIO DE TALLERES VIRTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMOSIONAL DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

| N° | PROPONENTE | VALOR | FECHA DE RECEPCION | HORA DE RECEPCION |
|--------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|--------------------|
| Propuesta 1. | CORPORACIÓN GRUPO SEMBRADORES | \$650,000 | 6 de mayo de 2021 | 10:13 a. m. |
| Propuesta 2. | | | | |
| Propuesta 3. | | | | |

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 6 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m

Cordialmente,

MARTHA HELENA BETANCUR OSSA

Rector



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

\$766,667

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO, presta el Servicio Educativo en la sede primaria Luis Guillermo Echeverri y la sede bachillerato Ángela Restrepo Moreno, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.625 alumnos, de grado preescolar al grado 11. La institución Educativa en el marco de la contingencia nacional, ha acogido la estrategia municipal "Por tu vida y por la nuestra, quédate y aprende en casa", mediante la cual se pretende acompañar a las familias en el proceso formativo de sus hijos brindándoles herramientas que les permita disminuir los niveles de ansiedad y estrés y contribuya a fomentar un clima familiar en el que el respeto, el diálogo y la tolerancia propicien las condiciones necesarias para garantizar al niño, niña o adolescente las condiciones necesarias para su desarrollo integral, en medio del confinamiento social debido a la pandemia por el COVID 19. En estos momentos de grave situación de salubridad pública, donde se ha tenido que confinar y casi esconder toda la humanidad por causa de un enemigo invisible que no conocemos, que ha interferido en el normal desarrollo de nuestras actividades cotidianas, que se ha fortalecido por nuestra debilidad humana y que no discrimina entre raza, edad, clase social, religión o género, ha sacado a flote nuestros más íntimos miedos y sentimientos, demostrándonos que no somos los seres superiores que consideramos ser y que por el contrario necesitamos de factores externos y de los demás seres humanos para poder subsistir. Este aislamiento social al que ha estado sometida la humanidad por más de un año, no ha sido indiferente para nuestro país, ciudad y obviamente para nuestra comunidad educativa, la cual ha tenido por cuestiones de seguridad, salubridad y por la misma protección de su vida, continuar con los procesos académicos y todo lo que conlleva en el desarrollo de actividades escolares desde la seguridad de sus hogares. Por este motivo y observando todas las dificultades que se han tenido que afrontar además de la desescolaridad escolar, con problemas de económica en los hogares que afectan el abastecimiento de los servicios básicos domiciliarios que necesita una familia, carencia de alimentación, problemas intrafamiliares, psicológicos y demás a causa del encierro obligatorio y traumático para muchas personas, en que la Institución ha tratado de acompañar en la medida de sus condiciones y de su presupuesto a nuestra comunidad educativa, para atender algunas de las muchas necesidades que ellos requieren. Por lo cual dentro de sus proyectos administrativos y académicos requiere adelantar este proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de talleres virtuales relacionadas con el encuentro de padres e hijos, como mecanismo de protección y fortalecimiento para la integración de las familias a través de divertidas y reflexivas actividades que sin duda les darán un nuevo aire para ver la vida con optimismo en estos difíciles momentos que se están viviendo. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, igualmente aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, para el momento en el que podamos regresar a nuestras clases presenciales con nuestros alumnos o en la implementación de la alternancia académica.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública y de desescolaridad académica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios de talleres virtuales relacionadas con el encuentro de padres e hijos, como mecanismo de protección y fortalecimiento para la integración de las familias a través de divertidas y reflexivas actividades que sin duda les darán un nuevo aire para ver la vida con optimismo en estos difíciles momentos que se están viviendo, para ejecutarlo con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, que nos suministre los servicios de talleres virtuales relacionadas con el encuentro de padres e hijos, como mecanismo de protección y fortalecimiento para la integración de las familias a través de divertidas y reflexivas actividades que sin duda les darán un nuevo aire para ver la vida con optimismo en estos difíciles momentos que se están viviendo, con el objeto de mejorar la atención de nuestra comunidad educativa en cada una de las necesidades que a ellos se les presentan desarrollando sus actividades escolares desde sus casas, debido a la contingencia de salubridad pública que estamos viviendo; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 5 | unidad | Talleres virtuales relacionadas con el encuentro de padres e hijos, como mecanismo de protección y fortalecimiento para la integración de las familias a través de divertidas y reflexivas actividades |

PLAZO: 60 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 5 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de talleres virtuales "Encuentro de padres e hijos"; como mecanismo de ayuda a nuestra



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

comunidad educativa en el fortalecimiento de sus vínculos y sentimientos familiares, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad en estos difíciles momentos que vivimos. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1.3%

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO DE MEDELLIN
DIRECCIÓN: CRA 55 N° 48 C SUR - 90 San Antonio de Prado

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|-------------------|------------|--------------|
| N° | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | GRUPO SEMBRADORES | \$ 650,000 | IVA EXCLUIDO |
| 2 | CRÉRA CRECER | \$ 750,000 | |
| 3 | CAMINANDO | \$ 900,000 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 766,667 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$766667 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **3 de mayo de 2021**



MARTHA HELENA BETANCUR OSSA

Rector(a)



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: CORPORACIÓN GRUPO SEMBRADORES, Nit: 900540443

Objeto: ADQUISICION DEL SERVICIO DE TALLERES VIRTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMOSIONAL DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

Invitación Pública: 09 de 2021 con fecha 5 de mayo de 2021 Hora 9:30 a.m

Fecha de Evaluación: 7 de mayo de 2021

| Detalle | Cumple | No Cumple | Observación |
|--|--------|-----------|-------------|
| - Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución | x | | \$650,000 |

| REQUISITOS HABILITANTES. | | | |
|--|--------|-----------|---------------------|
| Detalle | Cumple | No Cumple | Observación |
| *Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil | x | | verificado |
| *Registro Único Tributario (RUT) | x | | verificado |
| *Fotocopia de la cédula | x | | verificado |
| *Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses | x | | verificado en línea |
| *Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses. | x | | verificado en línea |
| *Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses. | x | | verificado en línea |
| *Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses. | x | | verificado en línea |
| *Hoja de vida | x | | verificado |
| *Certificado de pago de seguridad social. | x | | verificado |
| *Certificado cuenta bancaria | x | | verificado |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

| Criterio De Evaluación | Puntaje Máximo | Puntaje Asignado |
|---|----------------|------------------|
| - Calificación económica (Menor precio) | 100 | 100 |
| | | |
| | | |
| Total | 100 | 100 |



MARTHA HELENA BETANCUR OSSA
Rector(a)



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2021

5 de mayo de 2021 Hora 9:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE TALLERES VIRTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMOSIONAL DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN** y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 5 | unidad | Talleres virtuales relacionadas con el encuentro de padres e hijos, como mecanismo de protección y fortalecimiento para la integración de las familias a través de divertidas y reflexivas actividades |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$766667 SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 14 del 3 de mayo de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico ieangelarestrepo@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CRA 55 N° 48 C SUR - 90 San Antonio de Prado

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.ieangelarestrepomoreno.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

7. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Desde los Documentos de IVA se aplican retenciones del 4% y DTFENIA del 45% en sus pagos



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y KEI EIVA del 15% en servicios
 - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
- Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|-------|---------------------|----------|-------------|
|-------|---------------------|----------|-------------|



INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|----------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. | 3 de mayo de 2021 | Rectoría |
| | Definición de los requisitos técnicos | | |
| | Requisitos habilitantes | | |
| | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolucion rectoral | 5 de mayo de 2021 Hora 9:30 a.m | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 6 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m | Rectoría |
| Evaluación | Verificación de requisitos habilitantes | 7 de mayo de 2021 | Rectoría |
| | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 10 de mayo de 2021 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 10 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 11 de mayo de 2021 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | 11 de mayo de 2021 | Rectoría |
| Liquidacion Contrato | Firma Liquidacion contrato | 12 de julio de 2021 | Rectoría |

MARTHA HELENA BETANCUR OSSA

Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____



¡Encuentro familiar!

EN VIVO

Las familias de tu institución te necesitan, porque las dificultades no se planean, simplemente llegan.

Por ti, por ellos, por los que vendrán, dales la oportunidad de fortalecerse.



Tels.:

5982198

312 3115249

316 470 3964



Medellín, 06 de mayo de 2021

Respetados señores:

I.E. ANGELA RESTREPO MORENO

MARTHA HELENA BETANCUR OSSA

Rectora.

PROPUESTA ECONOMICA.

Nos complace poder saludarlos y les deseamos que la paz y la alegría estén presentes en estos difíciles momentos.

Por otra parte, nos permitimos en las páginas siguientes presentarles la cotización relacionada con los **Encuentros padres e hijos Virtuales en vivo** que ofrecemos a un muy bajo costo y que los estudiantes y sus familias disfrutarán desde casa con divertidas y reflexivas actividades que sin duda les darán un nuevo aire para ver la vida con optimismo a pesar de las dificultades.

Y con la convicción de que sus labores como educadores se verán reflejadas en un mejor país, la cotización solicitada se hace para cinco (5) talleres, así:



PROPUESTA ECONOMICA.

- **INVERSIÓN:** \$130.000 por taller
- **VALOR TOTAL CINCO (5) TALLERES:** \$650.000

LA INVERSIÓN INCLUYE:

- Desarrollo del taller on line por parte de los profesionales de la Corporación Grupo Sembradores (uno por taller).
- Duración aproximada de una hora y media por taller.
- Coordinación general del evento.

Quedamos muy atentos de su respuesta:

María Helena Silva C.

María Helena Silva Calderón

Representante Legal

C.C. 51.799.262

Encuentros familiares Online en vivo

TEMA PRINCIPAL:
“MANEJO DE EMOCIONES”
Y PARA 11° EL TALLER
ESPECIAL DEL BRINDIS
POR LA VIDA



- **Nuevo** formato virtual en vivo
- **Poderosos** ejercicios que llevarán a las familias al diálogo
 - Diversión y **calidad** garantizada para toda la familia
 - **Aumentan** los agradecimientos hacia la institución
 - **Reflexiones** por parte de nuestro equipo
 - **Testimonios** de risas, lágrimas y abrazos



Momentos del encuentro

BIENVENIDA

Y oración inicial

Reflexiones por parte de nuestros profesionales



Acciones para fomentar el diálogo, las sonrisas, los abrazos y la unión familiar



Canciones que sensibilizan



Actividades de afectividad



Retos familiares

